"Por medio de la cual se adjudica el proceso No. IMRD-SAMC-013-2024"

El suscrito Director (E) del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el Numeral 7º del Articulo 24 y el Numeral 10º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993. el Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, el Literal b) del Artículo 2..2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 178 de 27 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada IMRD-SAMC-013-2024 cuyo objeto es: **"ADECUACION DE PARQUES EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA."**

Que el proceso de selección se adelantó conforme a lo establecido en estatuto General de Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007) y el decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del plazo establecido, se llevó a cabo el cierre del proceso licitatorio, recibiéndose una propuesta, **EMPLASERCOL SAS**

Que se procedió a evaluar la única propuesta habilitada presentada por proponente **EMPLASERCOL SAS**

Que la evaluación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas arrojó los siguientes resultados:

Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
Habilitado	Habilitado	Habilitado

Que dentro del informe de avaluación preliminar consolidado, se procedió a ponderar y calificar la única oferta habilitada, con el siguiente resultado:

Factor Técnico - calidad
99,75 puntos

Que el informe de evaluación de la oferta fue publicado en el SECOP en traslado a los interesados, y no se recibieron observaciones.

Que, una vez publicado el informe definitivo del presente proceso selectivo, y como quiera que no se allegaron observaciones al informe de evaluación de la oferta económica, se tomó la decisión final definida por el comité evaluador designado, este último mediante unificación de criterios recomienda al ordenador del gasto adjudicar le contrato resultantes del presente proceso selectivo al proponente **EMPLASERCOL**

Escaneado con CamScanner

SAS por haber agotado idóneamente cada etapa del proceso selectivo y haber sido habilitado dentro del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte IMRD.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el Contrato de obra resultante del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IMRD-SAMC-001-2024 cuyo objeto es **"es ADECUACION DE PARQUES EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA."** de conformidad con el desarrollo del mismo como se evidencia en la plataforma SECOP II al proponente **EMPLASERCOL SAS**.

ARTÍCULO SEGUNDO: SEÑALAR: que contra la decisión adoptada en el Artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1° del Artículo 77° de la Ley 80 de 1993, y el Inciso 3° del Artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada fue publicada a través del portal transaccional de la Agencia Nacional de contratación pública del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, la misma se entiende Notificada con su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Dada en San José de Cúcuta, a los seis (06) días del mes de diciembre del 2024

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
DIRECTOR (E) IMRD

Elaboró: Martha Elena Cadena Durán - Asesora Jurídica Externa

Escaneado con CamScanner